



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 015/2011

La Paz, 26 de enero de 2011

REF: DECRETO SUPREMO N° 0775 DE 23-01-2011, QUE
DESIGNA A CIUDADANAS Y CIUDADANOS COMO
MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 0775 de 23-01-2011,
que designa a ciudadanas y ciudadanos como MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO.



ATC/aql

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación".

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 0217

La Paz - Bolivia 24 de enero de 2011

Contenido:

DECRETO

0775

RESOLUCIONES SUPREMAS

04264 al 04288

INDICE CRONOLOGICO

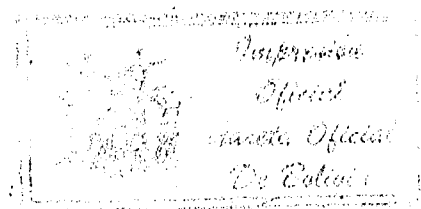
DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

DECRETO

0775 23 DE ENERO DE 2011.- Designa a ciudadanas y ciudadanos como MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

04264 al 04288



DECRETO PRESIDENCIAL N° 0775

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado establece que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo 1 del Artículo 165 del Texto Constitucional establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que el numeral 4 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, otorga al Presidente del Estado Plurinacional la atribución de dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; asimismo, el numeral 22 del referido Artículo, le faculta a designar a las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo, determina las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, y define los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I. Se designa a las siguientes ciudadanas y ciudadanos como **MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO**, asignándoles las siguientes carteras:

David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Oscar Coca Antezana
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Sacha Sergio LLorentty Soliz
MINISTRO DE GOBIERNO

Rubén Aldo Saavedra Soto
MINISTRO DE DEFENSA

Elizabeth Arismendi Chumacero

MINISTRA DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO

Elba Viviana Caro Hinojosa

MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Luis Alberto Arce Catacora

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

José Luis Gutiérrez Pérez

MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA

Ana Teresa Morales Olivera

**MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL**

Walter Juvenal Delgadillo Terceros

**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS
Y VIVIENDA**

José Antonio Pimentel Castillo

MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Nilda Copa Condori

MINISTRA DE JUSTICIA

Carmen Trujillo Cardenas

**MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

Nila Heredia Miranda

MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES

Julieta Mabel Monje Villa

MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

Roberto Iván Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Nemesia Achacollo Tola
MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
MINISTRO DE AUTONOMÍA

Nardy Suxo Iturry
**MINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Zulma Yugar Párraga
MINISTRA DE CULTURAS

- II. Las señoras Ministras y señores Ministros designados, tomarán posesión de sus cargos en el día, en acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIONES SUPREMAS

- | | | | |
|---------|--|---------|--|
| 04264.- | 14 DE OCTUBRE DE 2010.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Predio denominado PROPIEDAD BELEN, ubicado en el cantón San Julián, sección Cuarta, provincia Ñuflo de Chavez del departamento de Santa Cruz. | 04266.- | 14 DE OCTUBRE DE 2010.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Propiedad actualmente denominada SINDICATO AGRARIO SANTA FE DE AMBORO "EDUARDO ABAROA", ubicada en los cantones Buena Vista y Terebinto, secciones |
| 04265.- | 14 DE OCTUBRE DE 2010.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Propiedad actualmente denominada: POZO ARENAL O ITAVIKUA, ubicada en los cantones Lagunillas y Aquío, sección Primera, provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz. | 04267.- | 14 DE OCTUBRE DE 2010.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Predios actualmente denominados LA LAGUNA, TIMBOIRENDA I, TIMBOIRENDA II, RENACER, EL PORVENIR, GRANJA LA COLORADA, HACIENDA DON JUAN, LA COLORADA, MONTE SINAÍ, VILLA ALEJANDRA, |